

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS  
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PUERTO BOYACA-  
BOYACA

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que a continuación se relaciona:

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Radicado: 155723184001-2016-00240-00  
Demandante: LUIS ALVARO ANGEL AVENDAÑO  
Demandado: GABRIEL DE JESUS CADAVID GALVIS  
Termino de Traslado: Tres (3) días  
Fijación en Lista: Un (1) día

**Traslado:** De conformidad con lo previsto en los artículos 110 y 446 del C.G.P., se corre traslado al ejecutado de la liquidación del crédito presentada por el ejecutante.

Vence: 24 de agosto de 2020, a las 6:p.m.



Neyla Adalgiza Bautista Serna  
Secretaria